AUTORÍZASE IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES DENOMINADA "OLIMPIADAS DE MÉXICO - 1968"

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 78, aprobado el 31 de agosto de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 219 del 27 de septiembre de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades.

Considerando:

Que los próximos juegos Olímpicos Mundiales se realizarán en el año de 1968 en la ciudad de México, los cuales constituyen un evento deportivo extraordinario;

Considerando:

Que en los Juegos Olímpicos se ponen de manifiesto ideales de convivencia sin distingos de razas, ideas políticas o credos religiosos;

Acuerda:

Artículo 1.- Autorizar la impresión de una emisión de sellos postales para el servicio aéreo internacional, denominada "Olimpiadas de México – 1968" en cantidad de Setecientos Cincuenta y Cinco Mil sellos (755,000) y Diez Mil Hojas Miniaturas (10,000) con valor fiscal de Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Córdobas Netos (C\$ 392,500.00) y Cuarenta y Dos Mil Quinientos Córdobas Netos (C\$ 42,500.00) respectivamente, y total de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Córdobas Netos (C\$ 435,000.00).

Artículo 2.- Esta emisión constará de las siguientes cantidades y valores:

200,000 sellos de 10 centavos C\$ 20,000.00 150,000 " " 15 " C\$ 22,500.00 150,000 " " 20 " C\$ 30,000.00 100,000 " " 35 " C\$ 35,000.00 150,000 " " 50 " C\$ 75,000.00 100,000 " " 75 " C\$ 75,000.00 75,000 " " 1 Córdobas C\$ 75,000.00 30,000 " " 2 Córdobas C\$ 60,000 00

755,000 C\$ 392,500.00

10,000 hojas miniaturas con los sellos de 50 y 75 centavos y de 1 y 2 Córdobas con valor de C\$ 4.25 c/u C\$ 42,500.00

Artículo 3.- Los diseños para esta emisión serán motivos de los siguientes juegos deportivos que constituyen las competencias más populares desde un punto de vista internacional y local: Basket-ball, Esgrima, Natación, Carreras, Atletismo, Levantamiento de Pesas, Boxeo y Foot-ball.

Artículo 4.- La ejecución de estos sellos serán mediante el procedimiento de Offset en varios colores, y para su impresión se promoverá la correspondiente licitación entre firmas especializadas y conforme los pormenores y detalles que en su oportunidad dará a conocer la Oficina Filatélica.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., "Año Rubén Darío", a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. - (f) **General A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. - (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P.